



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 10 JUN. 2002

RES.H.Nº 752-02

Expte.No.4236/02

VISTO:

La Resol.H.No.568/02 mediante la cual se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos temporario con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Teoría y Práctica de la Argumentación" con extensión al área Metodológica de la Carrera de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que finalizada la etapa de inscripción, la postulante Graciela Koehle presenta formal recusación a las Profs. Daniela Bargardi y Elena Teresa José, miembros titulares de la Comisión Asesora, por vínculo de amistad manifiesta con la Prof. Marta Pérez, quien figura inscripta en el concurso;

Que habiéndose corrido vista a la Prof. Bargardi para que emita las opiniones que estime corresponder, la misma manifiesta: "...Rechazo categóricamente las presuntas imputaciones de falta de 'transparencia en función de la equitativa distribución de justicia' y de 'respeto a la ley como base de toda convivencia democrática', ya que estimo haber demostrado en mi larga carrera docente en la Universidad, un correcto desempeño como docente y como evaluadora.... No obstante ello, y con el único propósito de no entorpecer la marcha del concurso y correr el riesgo de perder puntos en este momento de crisis por la que estamos atravesando, presento mi excusación como integrante de la Comisión Evaluadora..."

Que en sentido similar se le solicita a la Prof. José que realice su descargo, quien señala: "No tengo 'amistad manifiesta' ni 'no manifiesta' con la Profesora Marta Pérez. No fue nunca mi alumna. No fue nunca mi ayudante. No le dirigí trabajo alguno. No escribí nada con ella. No me une ningún parentesco. No conozco su casa. Conozco a la Prof. Pérez por ser colega de filosofía, como obviamente conozco a la gran mayoría de los postulantes que concursan cargos en la Universidad en la Carrera de Filosofía, por ser miembros de la misma comunidad profesional..."

Que de las actuaciones se desprende que la recusante no aporta pruebas ni fundamentos a lo denunciado, razón por la cual, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.229/02, aconseja rechazar la recusación planteada por la Prof. Graciela Koehle y aceptar la excusación presentada por la Prof. Daniela Bargardi;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En su sesión ordinaria del día 04-06-02)

RESUELVE:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

RES.H.N° 752-02

**ARTICULO 1°.- RECHAZAR** la recusación planteada por la Prof. Graciela Kohele a las Profs. Daniela Bargardi y Elena Teresa José, como miembros de la Comisión Asesora que entenderá en el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, en la asignatura "Teoría y Práctica de la Argumentación" con extensión al área Metodológica, por carecer la misma de fundamentos válidos que prueben lo denunciado.

**ARTICULO 2°.- ACEPTAR** la excusación presentada por la Prof. Daniela Bargardi como miembro de la Comisión Asesora aludida, determinando en consecuencia que el docente designado como primer suplente, Prof. Miguel Santillán, pasará a desempeñarse como miembro titular.

**ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE** a los miembros de la Comisión Asesora, Prof. Daniela Bargardi, Prof. Graciela Kohele y comuníquese a la Escuela de Filosofía y Departamento Docencia.

mda

PROF. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

LIC. E. CATALINA BULIBASICH  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades - UNSa.

